



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00550251-UNC-ME#FCQ - Dejar sin efecto licencia Dra. Salas

VISTO:

Que por RD-2024-2391-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó la licencia sin goce de haberes a la Dra. Juana SALAS en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, con motivo de realizar tareas de investigación en el Real Instituto de Tecnología, en Estocolmo, Suecia.

CONSIDERANDO:

La causal invocada por la Dra. Salas a orden 3 del expte. de referencia;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 11-08-2025 la licencia otorgada - sin goce de haberes- a la Dra. Juana SALAS (Legajo N° 50.828), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119- concurso - del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, con cargo al artículo 4º inc. "b" de la Ordenanza 1/91 del HCS que fuera otorgada por Res. Decanal 2391/24.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mdg

